

SERVICIO DE RECAUDACION MNA

BCP

OF./380008-1088-T46456 DP-0213582 27/06/2024
Hora: 13:49:03

EMPRESA AFILIADA: ADUANAS

POLIZA: 8482467213325869 -00
REGIMEN: VUCE-SENASA
TIPO DOC: ENTIDAD-PLATAFORMA.PAGO.V

INTERESES S/*****0.00
RECARGO S/*****0.00
- IMPORTE TOTAL S/*****376.00

EFE

ACCIONES DE PAGO

DE COMERCIO EXTERIOR (VUCE)

CPB o CDA): 848-24-67-213325-86-9-00

VÁLIDO HASTA: 04/07/2024

Importe (S/): 376,00

Producto fitosanitario de exportación o Reexportación de plantas y productos
preparados para el uso de exportación de productos procesados e industrializados de origen
vegetal (E-01)

RUC/DNI: 20136222725

USUARIO: SALDAÑA SHAW SOLANGE

SOLICITUD: 2024435979

SUCE:

PAGAR EN EFECTIVO - AGENCIAS BANCOS*

- El Código de Pago Bancario (CPB) o Código de Documento Aduanero (CDA) puede ser cancelado en ventanilla de bancos autorizados en efectivo, con cheque de gerencia o certificado. En caso desee hacer el pago con cheque, éste deberá ser cheque de gerencia a nombre de la "Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)".
- Acércate a la agencia de los bancos habilitados de tu preferencia como BBVA, BCP, BIF y BANBIF, los demás bancos se encuentran en proceso de certificación para el servicio.
- Indique que realizará un "Pago de Recaudación Aduanera a SUNAT ADUANAS" (No a VUCE no a la Entidad) con el código de pago CPB(CDA).
- Recuerda que el monto y fecha máxima a pagar se encuentran en la parte superior de esta hoja.
- Importante verifica que el voucher o recibo muestre el código CPB o CDA y ¡Listo!

PAGAR VÍA PASARELA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE SUNAT - INTERNET *

- Inicia sesión en el "Sistema de Pago Electrónico de Aduanas", en la siguiente ruta de la web de SUNAT:
<https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/ISPLcgio.jsp>
- Ingresa tu código de pago CPB o CDA y verifica el monto a pagar, realiza el pago y ¡Listo!
- Los bancos autorizados para este servicio son: BBVA, BCP, Interbank, Scotiabank, Citibank, BIF y BANBIF.

* Se encuentra sujeto a las condiciones del sistema de pago establecidas por la SUNAT – Aduana.